CerroNavia

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

1072

DECRETO Nº _____/
CERRO NAVIA, 08 JUN 2016

PLADECO
Area : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad

MATERIA: Subvención: Club de Adulto Mayor "Alegría de vivir en Armonía".

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2504 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Instrumentos de Administración Municipal año 2016.
2.- El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
3.- Ley Nº 19.862, de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
4.-El Decreto Supremo Nº 375 de fecha 03 de Julio del 2003.-
5.- La Resolución Nº 759 del año 2003, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos de otorgamiento de Subvenciones y Rendiciones de cuentas.
6.- Las Ordenanzas Nº 13 de fecha 06.02.2004, y Nº 17 de fecha 07.09.2007, que reglamentan otorgamiento de Subvenciones.
7.- Resolución Nº 30 de Contraloría General de la República, del 2015.-
8.- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 724 de fecha 25 de Mayo del 2016, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 127 de fecha 25 de Mayo del 2016.-
9- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 395 de fecha 01 de Junio del 2016.
10.- Providencia de Administradora Municipal N° 1156 de fecha 02 de Junio del 2016.
11.-Decreto Alcaldicio Nº 44 de fecha 31 de Enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO:

1.- Otórguese Subvención a la Entidad que a continuación se indica.

NOMBRE: **Club de Adulto Mayor "Alegría de vivir en Armonía".**

MONTO: **$ 555.000.-** (Quinientos cincuenta y cinco mil pesos).

OBJETO: Se aprueba que los recursos sean destinados a la realización de un paseo a la Quinta Región de Valparaíso, actividad que beneficiará al ensanchamiento de los vínculos de las/os socias/os de la Organización.-

2.- **Gírese**, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la subvención ya singularizada en los términos señalados en el punto Nº 1.-

3.- Impútese el gasto a las cuentas presupuestarias **01.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias"**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Ríndase cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a los señalado en el Dictamen Nº70.490 de 1975 y Resolución Nº 30 del año 2015, ambos de la Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del cheque respectivo, su no cumplimiento impide participar en el otorgamiento de nuevas subvenciones.

5.- Redáctese el Convenio por Asesoría Jurídica, el que deberá ser suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Organización **Club de Adulto Mayor "Alegría de vivir en Armonía",** previo a la entrega de los recursos comprometidos**.**

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVESE.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

HRP / VRT/ CED.P
DISTRIBUCION:

- ✓ **Organización: Club de Adulto Mayor "Alegría de vivir en Armonía".**
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Deudores y Cobranza
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Organizaciones Comunitarias
- ✓ Oficina de Partes.